

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2036 /

PARRAL, Mayo 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Ex. Nº3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Ex. Nº3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Concepción, Seminario Informes Sociales, Auditorio Universidad Santo Tomas, el día 13 de Mayo del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA C. LARRAÑAGA GUTIERREZ

Honorarios

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 114.05.03.002., del Programa "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales".-

JEFE DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADYS VASQUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2036 I

PARRAL, Mayo 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Ex. Nº3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Ex. Nº3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Concepción, Seminario Informes Sociales, Auditorio Universidad Santo Tomas, el día 13 de Mayo del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA C. LARRAÑAGA GUTIERREZ

Honorarios

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 114.05.03.004., del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".-

PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

LADYS VASOUEZ BARRERA JEFA DE PERSONAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

IDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.